



ANEXO II

CERTIFICACIONES DE IDIOMAS REQUERIDAS PARA LA HABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN EL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

(De conformidad con la Resolución de 2 de junio de 2014, de la Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad por la que se define el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria y se convocan adscripciones de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso 2014-2015)

1. Licenciado en:
 - Filología inglesa.
 - Traducción e Interpretación (Lengua B Inglés).

2. Grado en:
 - Estudios ingleses.
 - Traducción e Interpretación (Lengua B Inglés).

3. Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre), o Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre) de las Escuelas Oficiales de Idiomas de idioma inglés.

4. Diplomas o certificados de Instituciones Oficiales Europeas, reconocidas por los organismos oficiales de los países de origen, que certifiquen el nivel B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y que estén reconocidos por el Consejo de Europa:
 - -First Certificate in English (FCE) y superiores (University of Cambridge ESOL Examinations, Reino Unido).
 - -Trinity ISE II y superiores (Trinity College London, Reino Unido).
 - -TOEFL 89-109 y superiores.